



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0002272/2019

VISTO:

El proyecto de Contrato de Comodato de Bienes Muebles (fs. 2/5) propuesto por el Programa Universidad, Sociedad y Cárcel con nota de fojas 1 y elevado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con nota de fojas 6; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo encuadra dentro del convenio marco celebrado entre esta Casa y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, una de cuyas metas es la promoción del acceso de las personas privadas de libertad a los estudios superiores;

Que es objeto del presente contrato la cesión a título gratuito en comodato de los bienes muebles de propiedad de la U.N.C. que se detallan en su cláusula primera y con destino a los establecimientos penitenciarios consignados en su anexo;

Que la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional no formula observaciones, como lo manifiesta en su intervención de fojas 9;

Que desde lo legal la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en idéntico sentido (DDAJ-2019-64898-E-UNC-DGAJ#SG – fs. 10);

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento, dictaminando acerca de la cuestión planteada, a fojas 12 elabora despacho favorable;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 1533/1541 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y del Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos de esta Casa,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Extensión y Vinculación y, en consecuencia, aprobar el modelo de Contrato de Comodato de Bienes Muebles obrante a fojas 2/5 y que se anexa a la presente, a celebrar con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Rector a suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
CUATRO DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

fv